

CONVOCATORIA Y PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE MECÁNICO-ELECTRICISTA POLIVALENTE DE LA COMPAÑÍA DEL TRANVÍA DE SAN SEBASTIÁN, S.A.U.

- **RESULTADO DEFINITIVO FASE 3 - ENTREVISTA Y ANÁLISIS PERSONAL.**
- **RESULTADO DEFINITIVO FASE 4 - VALORACIÓN DE MÉRITOS.**
- **CALIFICACIÓN FINAL.**

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones en relación al resultado de la Fase 3 y Fase 4 y no habiéndose recibido ninguna, el Comité de Selección,

RESUELVE

Primero.- Aprobar los siguientes resultados definitivos del proceso selectivo de Bolsa de Trabajo de Mecánico-Electricista Polivalente:

- FASE 3 - Entrevista y Análisis Personal: ANEXO 1
- FASE 4 - Valoración de Méritos: ANEXO 2

Segundo.- Se hace pública la calificación final de las personas admisibles en la Convocatoria de Bolsa de Trabajo de Mecánico-Electricista Polivalente, constituida por la suma de las calificaciones parciales obtenidas en cada una de las Fases de las que consta el proceso selectivo, lo que determina el orden en la Bolsa de Trabajo (ANEXO 3).

Tercero.- Información sobre constitución y gestión de la Bolsa de Trabajo:

Se recuerda lo indicado en la base décima de la Convocatoria de Bolsa de Trabajo de Mecánico-Electricista Polivalente:

Finalizado el Proceso de Selección, el Comité de Selección hará público en la web www.dbus.eus y en el tablón de anuncios de la Compañía del Tranvía de San Sebastián el listado de personas aspirantes admisibles a la Bolsa de Trabajo.

La calificación final de cada persona candidata estará constituida por la suma de las calificaciones parciales obtenidas en cada una de las Fases de las que consta el Proceso Selectivo, lo que determinará el orden de puntuación en la Bolsa de Trabajo.

En el momento en el que una de las personas aspirantes incluidas en la Bolsa de Trabajo sea llamada a incorporarse al puesto de trabajo correspondiente, deberá someterse a un reconocimiento médico al objeto de acreditar no padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de las funciones propias del puesto al que se incorpora. A tal efecto, se le realizarán las siguientes pruebas, entre otras: analítica de sangre y orina, exploración cardio-pulmonar (ECG), exploración abdominal, exploración de la columna vertebral, exploración neurológica, control visión, exploración auditiva y anamnesis.

No obstante, la CTSS se reserva la posibilidad de solicitar o realizar otras pruebas adicionales.

Las personas aspirantes aptas, formarán parte de la Bolsa de Trabajo, que les da derecho a cubrir necesidades no permanentes de personal, urgentes e inaplazables, siempre que se trate de casos excepcionales, y celebrándose en todo caso contratos temporales. Todo ello, salvo que, por la naturaleza de la plaza y siempre que exista cobertura legal para ello, pueda destinarse para cubrir puestos de trabajo de naturaleza indefinida.

La gestión de la Bolsa de Trabajo se realizará por orden de puntuación final obtenida. Las personas aspirantes admisibles procedentes del turno de convocatoria interna tendrán prioridad sobre el resto.

En el caso de que la persona aspirante renuncie por vez primera, podrá ser llamado 2 veces más. Por lo tanto, si renuncia al tercer llamamiento quedará excluido de la bolsa.

La duración de las bolsas será de dos años contados a partir de la fecha de publicación definitiva del listado.

No obstante, por razones operativas, la duración de las bolsas podría prorrogarse por un máximo de dos años adicionales.

Las personas que como consecuencia de formar parte de la Bolsa de Trabajo constituida se incorporen a la Compañía del Tranvía de San Sebastián, S.A.U., tendrán un periodo de prueba de 2 meses. Durante el periodo de prueba, tanto el personal como la Empresa podrán respectivamente desistir de la prueba o proceder a la no renovación sin necesidad de preaviso y sin que ninguna de las partes tenga derecho a indemnización alguna percibiendo únicamente el personal la remuneración que le corresponda por los días trabajados. En todo caso se regirán por las normas de la Compañía del Tranvía de San Sebastián, S.A.U. vigentes en cada momento, en materia, entre otras, de contratación y valoración del desempeño, independientemente de la modalidad de contratación de cada caso.

Cuarto.- Información sobre requisitos:

Se recuerda que según lo indicado en la base segunda de la Convocatoria de Bolsa de Trabajo de Mecánico-Electricista Polivalente, **el Carnet de Conducir clase “D” y el Certificado de Aptitud Profesional (CAP) se exigirán para la fecha de incorporación.**

Quinto.- La Compañía del Tranvía de San Sebastián, S.A.U. contactará con los candidatos admisibles para realizar el reconocimiento médico, a medida que se requieran incorporaciones.

La aportación en este proceso de información no veraz podría dar lugar a la exclusión automática de la Bolsa de Trabajo correspondiente.

Toda la información relacionada con el desarrollo del proceso selectivo se hará pública en los siguientes medios oficiales de notificación:

- **Página web:** www.dbus.eus/es/otros-servicios/seleccion-de-personal/
- **Tablón de anuncios de la Compañía del Tranvía de San Sebastián (Fernando Sasiain 7, Donostia-San Sebastián).**

Fdo. Comité de Selección
Donostia-San Sebastián, 12 de abril de 2022

ANEXO 1:
Resultado definitivo Fase 3 - Entrevista y Análisis Personal.

CÓDIGO IDENTIFICACIÓN	FASE 3 Puntuación (mín. 12/20 puntos)
ME21-001	14,75
ME21-002	13,00
ME21-006	13,00
ME21-007	12,00
ME21-016	No alcanza la puntuación mínima

ANEXO 2:
Resultado definitivo Fase 4 - Valoración de Méritos.

CÓDIGO IDENTIFICACIÓN	CONOCIMIENTO DE EUSKERA	EXPERIENCIA PROFESIONAL
ME21-001	5,00	10,00
ME21-002	5,00	10,00
ME21-006	5,00	10,00
ME21-007	5,00	3,32

ANEXO 3: Calificación Final.

CÓDIGO IDENTIFICACIÓN	CALIFICACIÓN FINAL
ME21-001	82,90
ME21-006	80,68
ME21-002	79,85
ME21-007	71,36